

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0286-01, correspondiente a la empresa “Servirent Servicios Extremeños de Alquiler, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Servirent Servicios Extremeños de Alquiler, S.L.” interesada en el expediente CI-0286-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0286-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0328-01, correspondiente a la empresa “Santos Seco de Herrera”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Santos Seco de Herrera” interesada en el expediente CI-0328-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0328-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.